

CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO
AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

Martes 21 de Noviembre 2023

Asisten: Facundo Ponce de León, Pablo Landoni, Soledad Aguirre, Mariana Secco.

Temas tratados:

1) ESTATUS DE PROYECTOS APOYADOS POR FONDO DE FOMENTO AÑOS ANTERIORES Y PRÓRROGAS SOLICITADAS: Se presenta resumen de las respuestas recibidas por cada proyecto que fue apoyado por el Fondo de Fomento en años anteriores a partir de las resoluciones emitidas por el MEC oportunamente.

Para las Líneas no concursables y las líneas concursables de desarrollo de proyectos, producción y coproducción: Se analizan los casos presentados y se resuelve dar un último plazo a los responsables de los proyectos que no dieron respuesta, indicando que en caso de no enviar los informes solicitados, quedarán inhabilitados a postular en las respectivas líneas de 2024 gestionadas por ACAU durante 6 meses a partir de que se emita la resolución correspondiente; cumplido el plazo, la inhabilitación podrá ser levantada con la presentación de los informes de ejecución y rendición de los montos recibidos en relación a los proyectos pendientes.

Los responsables de los proyectos que han enviado informes quedan habilitados para postular en las líneas respectivas.

Se resuelve no realizar los pagos asociados al cierre a proyectos que hayan presentado o presenten las rendiciones en fechas posteriores a la fecha de cierre establecida en el convenio respectivo, para las líneas no concursables y para la línea concursable en la categoría de desarrollo de proyectos.

Pagos correspondientes al cierre, proyectos de la líneas de producción y/o coproducción: Tomando en cuenta que ha sido informado que era práctica habitual en la gestión del Fondo el pago de los montos correspondientes al cierre de proyectos con contratos vencidos, se resuelve, en los proyectos en la línea de producción y coproducción, realizar los pagos correspondientes a los proyectos que presentaron informes de cierre e informes de rendición contable, por última vez; dejando establecido que en el futuro no se realizarán, pagos asociados al cierre o etapas intermedias a proyectos que presenten los informes de cierre o seguimiento vencidos los plazos en los convenios firmados.

Prórrogas solicitadas, proyectos de la líneas de producción y/o coproducción: Tomando en cuenta que ha sido informado que era práctica habitual en la gestión del Fondo el otorgamiento de prórrogas a proyectos con convenio vencido, se resuelve, en los proyectos en la línea de producción y coproducción que han solicitado prórrogas teniendo contrato vencido, otorgar las prórrogas solicitadas, con plazo máximo en la fecha de cierre prevista en el plan de producción presentado en la solicitud o Marzo 2025 si la misma se extiende a una fecha posterior.

Se resuelve, en los proyectos en la línea de producción y coproducción que han solicitado prórrogas teniendo contrato vigente, otorgar las prórrogas solicitadas, con plazo máximo en la fecha de cierre prevista en el plan de producción presentado en la solicitud o Marzo 2025 si la misma se extiende a una fecha posterior.

A partir de estos criterios, se solicita al equipo técnico realizar la última comunicación a los proyectos que no han enviado informes y realizar el listado actualizado de los proyectos en cada status, realizándose las resoluciones que correspondan.

Consideraciones generales:

Se deja establecido que, para todos los fondos gestionados por ACAU, a partir de 2024 no se realizarán pagos asociados al cierre o etapas intermedias a proyectos que presenten los informes de cierre o seguimiento vencidos los plazos establecidos en los convenios firmados. Podrá, en casos de incumplimiento, solicitarse el reintegro de los dineros recibidos.

Se deja establecido que, para todos los fondos gestionados por ACAU, a partir de 2024 las solicitudes de prórroga serán consideradas siempre que las mismas sean solicitadas previo a la fecha de vencimiento del contrato, pudiendo ser aprobadas o no. Para todas las prórrogas validadas, se realizará una resolución y adenda a los contratos estableciendo nueva fecha de vencimiento del mismo.

2) DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A OPP: Se presentan los documentos a enviar a OPP, quedan aprobados para enviar.

3) STATUS EJECUCIÓN PROGRAMA URUGUAY AUDIOVISUAL: Se presenta el status de ejecución de la líneas del PUA 2023, disponibles en la web, en donde se actualizan cada 15 días.

4) Acuerdos e internacionales: Se informa que se prevé la firma de Acuerdo Series Uruguay Argentina con el INCAA y acuerdo de coproducción con España en Ventana Sur. Se informa de propuesta recibida por parte de Cancillería para la firma de un acuerdo marco con China en relación al intercambio en materia de producción de contenidos audiovisuales y formación.

5) Actualización Dia del Cine Nacional: Se informa sobre web generada con información sobre cine nacional de los últimos 10 años que será actualizada regularmente, así como la publicación del catálogo de cine nacional 2023/2024 y programación generada en articulación con la Dirección Nacional de Cultura del MEC. Asimismo, se acordará con Cancillería para la circulación de contenido del catálogo también en el exterior.

6) Actualización campañas de promoción del cine nacional: Se informa de avances en los materiales de promoción generados para la campaña prevista para el próximo semestre.

7) Actualización convenios BROU: Se informa avances sobre convenio por préstamos del BROU a empresas productoras.

8) Actualización recursos humanos ACAU: Se informa contratación de asistente de comunicación.

9) Apoyo CEP Pendiente: Se plantea y se aprueba.

10) Casos PUA: Casa productora nacional consulta si puede postular a PUA Internacional con una venta de servicio a una empresa extranjera en la que es socio: se resuelve que este tipo de situaciones no serán elegibles para el apoyo del Programa. El objeto de la Línea internacional del Programa Uruguay Audiovisual (PUA), es apoyar producciones audiovisuales extranjeras que se realicen total o parcialmente en Uruguay. De esta manera, se procura incentivar la inversión extranjera en el país, con el consecuente derrame que ello implica para el sector audiovisual uruguayo y para los sectores de servicios conexos. A tales efectos, es que se requiere que el postulante (nacional), cuente con un acuerdo con una empresa extranjera para la realización de un servicio de producción de una obra audiovisual a desarrollarse total o parcialmente en territorio uruguayo. Se considera que ese acuerdo debe ser realizado entre sujetos formal y materialmente independientes, para no desvirtuar el propósito del Programa. A fin de dar certeza y claridad a todos los posibles interesados, se solicita la publicación de esta aclaración en el sitio web. Casa productora que consulta en PUA Nacional si es posible considerar la excepción de aceptar la rendición de la etapa de producción con un atraso de dos meses, se establece que si, como excepción y manteniendo por única vez, a las casas productoras que estén en igual situación el mismo criterio. Casa productora que postula en PUA Nacional con un contrato de adelanto de licenciamiento que establece cláusulas que quitan independencia al productor respecto a la definición del contenido y propiedad, está en estudio de jurídica el contrato; prórroga solicitada por el proyecto Diciembre, contemplando que fue solicitada previo a la fecha de vencimiento del convenio, se aprueba la prórroga, por única vez.

11) FONA: Se envió informe al MEC.

12) Calendario de convocatorias 2024: Se está elaborando el calendario que será presentado en próximas sesiones y en reuniones con asociaciones del sector.



Pablo Sandoval


